

CONCEPCIÓN, Agosto 22 de 2025.

**Nº 402-FIN-2025/VISTOS:** el Acuerdo Nº 618-25-2025 de fecha 21 de Agosto del 2025; El Director de Finanzas (AF) solicita aprobar Suplementación Presupuestaria; La Comisión de Hacienda Nº26 de fecha 06 de agosto de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

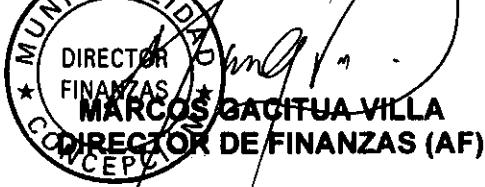
### D E C R E T O

**1.- APRUÉBA** Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por ingresos efectivos por la suma de \$78.208.929.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13					CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		008			De Gobierno Regional	
			001		Fondo Nacional de Desarrollo Regional	
				005	Const. Sede Soc. Lorenzo Arenas 2	6.899.-
				019	Mejor. Plazoleta Villa Primavera	71.311.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>78.210.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31					CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02				Proyectos	
		004			Obras Civiles	
			007		Proy. Con aportes de Terceros	
				042	Const. Sede Soc. Lorenzo Arenas 2	6.899.-
				060	Mejor. Plazoleta Villa Primavera	71.311.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78.210.-</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL ALCALDE**

**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MGV/MSF/jsa  
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dirección de Control
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Contabilidad y Presupuesto
  - Archivo
- ID.DOC. 2077633**